



Excmo. Ayuntamiento de Casariche

INTERVENCIÓN

DECRETO NUM. 547/2015.- Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas del mismo área de gasto correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 y 40 a 42 del R.D. 500/90, así como las Bases de Ejecución, y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley de Bases de Régimen Local vengo en adoptar el acuerdo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la transferencia siguiente:

ÁREA DE GASTO 9

Partidas de gastos con créditos en baja:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
920 224	Primas de Seguros. Admón.. General	1.587,69 €
	TOTAL BAJAS ÁREA DE GASTO 9	1.587,69 €

Partida de gastos con créditos en alta:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
920 352	Intereses de demora. Admón.. General	1.587,69 €
	TOTAL ALTAS ÁREA DE GASTO 9	1.587,69 €

El total de la alta de crédito, es igual al de la baja, por lo que se procederá por la Vicesecretaría-Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad municipal con efectos inmediatos.

En Casariche a 21 de octubre de 2015.

EL ALCALDE



Fdo.: Basilio D. Carrión Gil

Ante mi,

El Vicesecretario-Interventor



Fdo.: Antonio Prados Sánchez